

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7530

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se designa el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública del ejercicio 2023 del IMAS, escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad ingeniería técnica informática (antes Informática técnica), subgrupo A2

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, se aprobó la Oferta de ocupación pública de personal funcionario para el año 2023, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria y de la tasa específica del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023, y corrección de errores BOIB nº104, de 8 de agosto de 2024).
2. Mediante Resolución de la Presidencia del IMAS, de 11 de abril de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que rigen el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática, subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del IMAS (BOIB núm. 47, de 17 de abril de 2025).

Fundamentos de derecho

Primero.– Conforme a la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 11 de abril de 2025, el Tribunal estará constituido por tres miembros titulares, con igual número de suplentes, y su nombramiento se debe publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del IMAS.

Asimismo, la base 9 del Anexo I de las bases generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), establece el régimen aplicable a los tribunales calificadores.

Segundo.– La constitución y normas de funcionamiento y actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.

Tercero.– Conforme al apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales se debe publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.– El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas, así como nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo de la Oferta de ocupación pública del IMAS 2023 para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática, subgrupo A2, compuesto por los miembros que figuran en el Anexo I de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.
3. Notificar esta Resolución a las personas nombradas, informándoles de que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

**Interposición de recursos**

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra ella se puede interponer, conforme al artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOIB.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde su interposición sin que se haya notificado resolución).

No obstante lo anterior, se podrá ejercer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo)

ANEXO 1

Tribunal Calificador del proceso selectivo de la Oferta de ocupación Pública del IMAS 2023 para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática, subgrupo A2.

Presidente titular: Antoni Sánchez Magraner

Presidente suplente: José Fernando Nuñez Jiménez

Vocal 1 titular: Ramon Pizà Mir

Vocal 1 suplente: Elisa Cifuentes Toledo

Vocal 2 titular: Elena Guijosa Creus

Vocal 2 suplente: Maria Isabel Penín Fernández